

ORDENANZA NO 013 / 88

Art.1º)AUTORIZASE al D.E. para que elaboren conjuntamente con la Sociedad de Arquitectos y Colegio de Arquitectos, ambos de la Provincia de Córdoba, la confección de las bases para el llamado a Concurso de proyectos para sistematizar urbanísticamente el Centro Administrativo y Comercial de la Ciudad de Las Varillas, ubicado en los terrenos que fueron adquiridos por la Municipalidad a la Empresa Ferrocarriles Argentinos y que ocupara el Ferrocarril Gral. Belgrano.-

Art.2º) Dichas bases deberán ser aprobadas por este Honorable Concejo Deliberante.-

Art.3º) Con el fin de solventar los gastos que demande la concreción de dicho concurso y según lo previsto por Ordenanza NO 56/86 se destinará el producido (o parte del mismo si excediera los costos) de la venta de cinco lotes ubicados sobre futura avenida de ingreso, entre Sargento Cabral y Almirante Braun y Almirante Braun y Entre Ríos.-

Art.4º) COMUNIQUESE, Publíquese, déase al Registro Municipal y Archívese.-



*[Handwritten Signature]*  
**HECTOR C. J. CRENA**  
VICE-PRESIDENTE 1º

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 15 DE MARZO DE 1988.-

PROMULGADA POR DECRETO NO 059/88 DE FECHA 15 DE MARZO DE 1988.-

da-  
co po  
la /